

Expediente: **2519/23-D3**

Carátula: **FLORES PATRICIA DEL VALLE C/ PREVENCIÓN ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **23/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20279609183 - FLORES, Patricia del Valle-ACTOR

20235175747 - PREVENCIÓN ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA, -DEMANDADO

30716271648133 - DEFENSORIA DE NIÑEZ ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD RESTRINGIDA I NOM, CENTRO CAPITAL CON ASIENTO EN LA BDA DEL RIO SALI-DEFENSORA DE MENORES E INCAPACES

90000000000 - ORTIZ, JULIETA-ACTOR

20279609183 - ORTIZ, JERONIMO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 2519/23-D3



H105015629218

JUICIO: FLORES PATRICIA DEL VALLE c/ PREVENCIÓN ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 2519/23-D3 - Juzgado del Trabajo XI nom

San Miguel de Tucumán, abril de 2025.

A la presentación efectuada el 22/04/25 por el letrado Ezequiel Ramiro Isas Pedraza por la parte actora:

I. De la oposición articulada en tiempo oportuno por la parte actora y de conformidad con lo normado por el artículo 80 del CPL, ordeno correr vista a la parte demandada por el término de TRES DIAS, plazo que comenzará a correr a partir del día siguiente hábil al depósito en el domicilio digital constituido. Hago saber que la referida presentación se encuentra incorporada al expediente digital para su toma de conocimiento (Art. 187 CPCyC).

II. Asimismo, dispongo suspender los términos procesales en el presente cuaderno de prueba hasta tanto se resuelva la incidencia de oposición deducida (conforme artículo 81 del código mencionado).

2519/23-D3 VMH

Actuación firmada en fecha 22/04/2025

Certificado digital:

CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.